

XIII DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO CENTRO
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCION
Y ASISTENCIA

FALABELLA RETAIL S.A.
RUT.: N° 77.261.280-K
Resuelve petición que indica.

MLV
FOLIO 77311000013-11

SANTIAGO, 25.01.2011

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RES. Ex N° ____506____DR E.13.00

VISTOS:

El escrito de 03.01.2011 presentado por don Juan Cuneo Solari, RUT N° 3.066.418-3, representante legal de **FALABELLA RETAIL S.A., RUT N° 77.261.280-K**, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Rosas N° 1665, comuna de Santiago, mediante el cual pide derogación total de la Resolución N° Ex 322 de 20.01.2010, dictada por la XIII Dirección Reg. Metrop. Santiago Centro, que autorizó el uso de la máquina registradora ubicada en calle **EL ROBLE N° 890, ciudad de CHILLAN**, que se individualiza a continuación;

NUMERO FISCAL	MARCA	MODELO	NUMERO SERIE	CAJA
151118	NCR	7456	36297176	3

1º) Que, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado, han sido estimados atendibles, situación que determina a esta Dirección Regional acceder a lo solicitado ordenando el cumplimiento de las exigencias establecidas en el N° 5.4 de la Resolución N° Ex 2301, de 1986, de la Dirección Nacional.

Considerando, además, lo dispuesto en el Artículo 6º letra B) N° 5, del Código Tributario, y Resolución N° Ex 4423, de 10 de Septiembre de 1981.

RESUELVO:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE sin efecto en forma total la Resolución N° Ex 322 de 20.01.2010, emitida por la Dirección Reg. Metrop. Santiago Centro.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

ANOTESE COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

JUAN ARREDONDO AVENDAÑO
JEFE DEPARTAMENTO DE PLATAFORMA DE ATENCION
Y ASISTENCIA(S)

RES. EX. N° 1897 de 03-08-06
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y demás fines.

Saluda a Ud.,

MLV
Distribución:
Depto. Plataforma de Atención y Asistencia
Transparencia Activa
Expediente
C/C A : VIII DIREC. REGIONAL DE CONCEPCION, UNIDAD DE CHILLAN
A don Juan Cuneo Solari, Rep. Legal de
Falabella Retail S.A.
Rosas N° 1665
Santiago